administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

N.I.G.: 13034 44 4 2016 0000872.

Ejecución de Títulos Judiciales 22/2020.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 291/2016.

Sobre Ordinario.

Demandante: Rosario Montero Calderón.

Abogado: Manuel Romero González.

Demandado: Grupo Integral de Desarrollo ALMA-2014 SLR.

EDICTO

Doña Paula Arias Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real;

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecucion de Títulos Judiciales 22/2020 de este Juzgado de lo Social número 1, seguido a instancias de Dª. Rosario Montero Calderón frente a la empresa Grupo Integral de Desarrollo ALMA-2014 SLR, se han dictado auto y decreto de ejecución, y diligencia de ordenación de esta fecha.

Y para que así conste y sirva de conocimiento a la citada mercantil, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ciudad Real, a veinticinco de septiembre de dos mil veinte, haciéndose saber a la interesada que el plazo para recurrir, si procediese, las expresadas resoluciones, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.

La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 2606

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 26 página/s. Página 12 de 26. Código de Verificación Electrónica (CVE) TJV9cSt/Lxm28TzLArkQ